

**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA
MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB**

**INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO A
LAS POLITICAS ANTI-TRAMITES Y A LA ESTRATEGIA DE
GOBIERNO EN LINEA**

**PERIODO
01 DE ENERO A 31 DE MARZO DE 2025**

**KELLY PAOLA RESTREPO AMAYA
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**ELABORÓ: HONATAN PEDRAZA
CONTRATISTA OCI**

ABRIL DE 2025

INTRODUCCION

La normativa de Gobierno Digital, instituida a través del Decreto 1008 de 2018, cuyas disposiciones se consolidan en el Decreto 1078 de 2015, conocido como "*Decreto Único Reglamentario del sector TIC*", particularmente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2, tiene como objetivo fomentar una gestión interna efectiva dentro de las entidades de orden estatal y establecer una relación adecuada con los ciudadanos. Esto se logra mediante la participación y la provisión de servicios de alta calidad, así como la adopción y normalización de una política institucional dirigida a la racionalización y mejora de trámites y procesos administrativos. Esta política está orientada hacia la observancia de los principios de eficiencia, equidad, eficacia, economía y mejora continua, con un enfoque prioritario en la interacción y atención al ciudadano. Buscando facilitar el acceso a la información, trámites y servicios de manera rápida y adecuada, a través de la optimización y automatización de procesos, junto con la implementación de tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

La política anti-trámites se basa en el desarrollo de una administración pública actual y clara, a través del avance de las tecnologías. Facilitando al ciudadano la obtención de servicios públicos de manera rápida y eficiente, lo que contribuye al ahorro en recursos y tiempo, al mismo tiempo que elimina requerimientos injustificados e innecesarios.

Con base en lo anterior la Oficina de Control Interno de la CDMB, en aras del cumplimiento de la ley 87 de 1993 "*Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones*"; y en particular al Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, Artículos. 2.2.24.1 al 2.2.24.8 realiza el siguiente informe de seguimiento a la Política anti-trámites y las estrategias de Gobierno en Línea comprendido dentro del periodo del 1º de enero al 31 de marzo de 2025.

1. OBJETIVO

Verificar y evaluar el cumplimiento de la Política Anti-trámites y la Estrategia de Gobierno en Línea de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB.

2. ALCANCE

El presente seguimiento busca verificar el cumplimiento de la Política Anti-trámites y la Estrategia de Gobierno en Línea de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, para el periodo comprendido entre el 1º de enero al 31 de marzo de 2025.

3. MARCO NORMATIVO

➤ Sobre Política Anti-Trámites:

Constitución Política de 1991 (art. 83, 84, 209 y 333) que establece el principio de la buena fe, la no exigencia de requisitos adicionales para el ejercicio de un derecho, los principios de la Función Administrativa, de la Actividad Económica y la Iniciativa privada.

Ley 962 de 2005 (modificado por D.2106 de 2019): Mediante la cual se establecen los lineamientos y principios generales de la política de racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos, se señalan los requisitos de información y publicidad de estos y se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios en la Administración Pública. Señala igualmente, los requisitos necesarios para que las autoridades puedan adoptar un nuevo trámite, los cuales deberán ser aprobados previamente por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Decreto Ley 019 de 2012: Establece las normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la administración pública, faculta

al DAFP para estandarizar trámites y formularios, fortalece el SUIT y ordena la depuración de la información contenida en este sistema.

Decreto 103 de 2015: Publicar el plan anticorrupción y de atención al ciudadano que incluya la estrategia Anti-trámites, en la sección “*Transparencia y Acceso a la Información Pública*” del sitio Web oficial de la entidad, así mismo se deben inscribir los trámites en el SUIT, y relacionar los nombres de los mismos en el respectivo sitio WEB oficial del sujeto obligado, con un enlace al Portal del Estado Colombiano o el que haga sus veces (Artículos 4 y 6).

Ley 1474 de 2011: Establece el procedimiento para la creación de nuevos trámites y la elaboración del plan anticorrupción y de atención al ciudadano que tiene como componente la estrategia anti-trámites. (Artículos 73 y 75).

Decreto 2641 de 2012: Por medio del cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011.

Ley 1712 de 2014: Por medio de la cual se crea al Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

➤ **Sobre Política Estrategias de Gobierno en Línea:**

Constitución Política de 1991: Artículos 113 y 209.

Decreto 1151 de 2008: Establece los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia implementada por fases, reglamentada parcialmente por la Ley 962 de 2005.

Ley 1341 de 2009 (modificado por la Ley 2108/21) “*Por la cual se definen principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones*”.

Ley 712 de 2014 (modificado por Ley 2195/22) “*Por medio del cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones*”.

Decreto 1078 de 2015 (adicionado por D.2248/23 y modificado por D.1740/23 entre otros) *“Por medio del cual se expide el Decreto Unico Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.*

Decreto 1008 de 2018 *“Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015”.*

Decreto 620 de 2020 por medio del cual se subrogó el Título 17 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, con el fin de establecer los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales, como habilitador de la Política de Gobierno Digital.

Manual de Estrategia del Gobierno en Línea – Min TIC, Versión 7, abril 2019 y sus anexos.

4. DESARROLLO SEGUIMIENTO Y VERIFICACION

Para el desarrollo del seguimiento efectuado para verificar el cumplimiento de la Política Anti-trámites y la Estrategia de Gobierno en Línea de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga-CDMB, se realizó las siguientes actuaciones:

Se solicitó mediante Memorando OCI-019-2025 del 02 de abril de 2025, a la SUBDIRECCION DE EVALUACION Y CONTROL AMBIENTAL – SEYCA, suministrar información del INVENTARIO DE TRAMITES Y SERVICIOS que posee la CDMB, y que se encontraban activos en el periodo comprendido del 1º de enero al 31 de marzo de 2025.

Así mismo, se solicita mediante Memorando OCI-020 del 02 de abril de 2025, dirigido a la OFICINA DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL - ADEI, para que allegue información en general, sobre los trámites y servicios que se encuentran debidamente reportados y registrados ante el SUIT durante el periodo de 1º de enero al 31 de marzo de 2025 y que se pueden visualizar en el portal GOV.CO de la entidad (www.cdmb.gov.co).

➤ **Con relación a la Política Anti-trámites**

La subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, mediante el correo electrónico: seycacalidad@cddb.gov.co nos informa que: *“De conformidad con la información solicitada con respecto al seguimiento a la Política Anti - trámites y Gobierno en línea, me permito dar respuesta al punto 1 "Inventario de todos los trámites y servicios que se encontraban vigentes en el periodo de enero a marzo 2025.”*

“Durante el periodo en mención no se presentó ninguna novedad.”

Con base en lo nombrado anteriormente; la Oficina de Control Interno de Gestión de la CDMB; Estipula que en el periodo de 01 de enero a 31 de marzo de 2025, están activos 18 trámites y procesos relacionados así:

No.	CODIGO	NOMBRE	VERSION	FECHA	TIPO DE SOLICITUD
1	M-DA-PR43	Procedimiento para la inscripción y seguimiento en el registro de generadores de residuos o desechos peligrosos.	2	5/12/2016	Registro
2	M-DA-PR16	Procedimiento expedición de salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la biodiversidad biológica en línea.	5	7/06/2018	Trámite
3	M-DA-PR42	Procedimiento de certificación o acreditación de las inversiones para el control del medio ambiente o conservación y mejoramiento del medio ambiente	3	17/11/2018	Trámite
4	M-DA-PR45	Procedimiento para la verificación y cumplimiento del plan de contingencia del transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas.	5	24/05/2019	Trámite
5	M-DA-PR09	Procedimiento certificación de un centro de diagnóstico automotor para la revisión de gases	7	1/10/2019	Trámite

6	M-DA-PR36	Procedimiento de evaluación a los planes de saneamiento y manejo de vertimientos -PSMV	5	6/06/2021	Trámite
7	M-DA-PR33	Procedimiento permiso de prospección y exploración de aguas subterráneas.	8	2/11/2021	Trámite
8	M-DA-PR39	Procedimiento para el permiso de ocupación de cauces, playas y lechos	9	2/11/2021	Trámite
9	M-DA-PR47	Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural	3	12/11/2021	Registro
10	M-DA-PR34	Procedimiento para permiso de recolección de especímenes silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial	4	18/11/2021	Trámite
11	M-DA-PR07	Procedimiento obtención o renovación del permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas.	8	28/12/2022	Trámite
12	M-DA-PR21	Procedimiento concesión para aguas de uso público superficial y subterráneas.	17	28/12/2022	Trámite
13	M-DA-PR41	Procedimiento para trámite de aprovechamiento forestal único, persistente y de árboles aislados.	7	28/12/2022	Trámite
14	M-DA-PR64	Procedimiento certificación ambiental para la desintegración vehicular.	2	28/12/2022	Trámite
15	M-DA-PR22	Procedimiento trámite de licencia ambiental global	11	28/12/2023	Trámite General de Licenciamiento Ambiental
16	M-DA-PR05	Procedimiento permiso de vertimientos	13	28/12/2023	Trámite
17	M-DA-PR69	Registro en el libro de operaciones forestales en línea	2	30/12/2024	Registro
18	M-DA-PR71	Procedimiento para la obtención del permiso de caza de fauna silvestre	1	30/12/2024	Trámite

Aclaración:

La Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (SEYCA), a través del correo

electrónico seycacalidad@cdmb.gov.co, informa lo siguiente en relación con los trámites:

- M-DA-PR21: Procedimiento para la concesión de aguas de uso público superficial y subterráneas.
- M-DA-PR41: Procedimiento para el trámite de aprovechamiento forestal único, persistente y de árboles aislados.

Estos trámites, aunque figuran como un solo procedimiento en esta subdirección, están subdivididos en la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales (VITAL). Esto resulta en un total de 20 trámites vigentes durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo de 2025.

La subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, mediante el correo electrónico: seycacalidad@cdmb.gov.co del 11 de abril de 2025, aclara que durante el periodo de 01 de enero a 31 de marzo de 2025 los procedimientos relacionados anteriormente no registran novedades.

Con fundamento en lo anterior, se establece que existen 20 procesos vigentes Inventariados por la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de los cuales la oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional- ADEI de la CDMB nos señala que existen 20 procesos que se encuentran debidamente publicados y reportados en el SUIT – Sistema único de información de Trámites, validación que se efectúa por parte de la Oficina de Control Interno a través del ingreso a la página:

- <https://www.cdmb.gov.co/index.php/atencion-servicios-al-ciudadano/tramites-y-servicios/tramites>

De igual manera ADEI, por medio de memorando ADEI – 065 -2025 del 28 de abril del 2025 nos reporta los siguientes siete (4) trámites inscritos en el SUIT del DAFP, pero que no están en la VENTANILLA INTEGRAL DE TRAMITES AMBIENTALES-VITAL, porque actualmente son presenciales de manera obligatoria:

No.	NOMBRE DEL TRAMITE Y SERVICIO
19078	Permiso de Vertimientos
19120	Permiso de emisión atmosférica para fuentes fijas
21916	Permiso de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de Elaboración de Estudios
19293	Permiso para el aprovechamiento forestal de bosques naturales únicos

persistentes y domésticos

Ahora, frente a las estrategias para la racionalización o mejora de otros trámites, se nos anexa el establecido en el Plan Anticorrupción vigencia 2024 y publicados en la web de la entidad, en el siguiente link:

<https://www.cdmb.gov.co/cdmb/gestion-institucional/planes-y-programas/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano>

Para el año 2025, se estableció la Estrategia de Racionalización de Trámites, parte del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

Liderada por la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB) y apoyada por la Subdirección de Evaluación y Control a la Demanda Ambiental (SEYCA), su implementación se realizó para el segundo semestre de esa vigencia.

La estrategia se apoya en la interoperabilidad, liderada por la Oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional ADEI de la CDMB, en colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente y otras entidades. La CDMB, se destaca como pionera en interoperabilidad nacional y ha avanzado en su transformación digital, alineándose con el Plan de Acción Institucional 2024-2027.

Con base en lo anteriormente nombrado la Oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional ADEI de la CDMB nos reporta el siguiente avance:

- Requerimiento técnico No. 471 del 2025 con el objeto de *“CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL SOPORTE, ACOMPAÑAMIENTO DE IMPLEMENTACION DE REQUERIMIENTOS FUNCIONALES Y TECNICOS PARA LA OPTIMIZACION DE PROCESOS INFORMATIVOS Y SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA CDMB”*.

➤ **Con relación a la estrategia de Gobierno en Línea**

Por medio de la página de la entidad, en su apartado de ATENCION Y SERVICIO AL CIUDADANO, se puede ingresar a los trámites, servicios, mecanismos de atención y recepción de PQRSD; Además que por parte de la entidad se ejecutan constantes mejoras en sus distintas ofertas a la comunidad.

Asimismo, se configuraron los roles, cargos y trámites dentro de la plataforma Vital y por parte de la Oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional ADEI - se capacitó a las distintas dependencias de la entidad en el uso de la plataforma, se realizó seguimiento con el Ministerio del Medio Ambiente, se gestionó la creación de usuarios para el acceso a la plataforma y se proyectó un memorando para la entrega de credenciales. Quedando pendiente 16 trámites de parametrización en VITAL.

Por otra parte, y tomando como referencia el Plan de Acción 2024-2027 de la CDMB, la entidad estableció mecanismos en pro de buscar cumplir con la normativa en relación a la Transparencia, garantizando con esto el derecho del ciudadano de acceder a la información pública.

Esto lo podemos verificar con el ingreso al siguiente link:

- <https://www.cdmb.gov.co/index.php/transparencia-acceso-informacion-publica>

5. CONCLUSIONES

- En la CDMB actualmente y a fecha de corte del presente seguimiento, se tienen 20 procesos vigentes inventariados por la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de los cuales la oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional- ADEI de la CDMB, tiene reportados y publicados en el SUIT- Sistema único de información de Trámites, 20 procesos.
- Que la diferencia de los 2 trámites en comparación de los reportados por la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA contra los reportados por la oficina de Direccionamiento Estratégico Institucional- ADEI de la CDMB, es por causa que los mismos son de carácter obligatoriamente presencial por parte del Usuario.
- De la revisión que se efectuó de los trámites y en particular, de las fichas correspondientes a los trámites publicados en el SUIT y en el Portal Gov.com de la entidad, se evidencia que no se ha efectuado ninguna actualización durante el periodo evaluado.
- En cuanto a los mecanismos de transparencia y acceso a la información, en el nuevo Plan de Acción-2024-2027 de la CDMB, se establecen nuevos mecanismos para dar cumplimiento a toda la normatividad relacionada con la Transparencia y el derecho que tienen todos los ciudadanos y partes interesadas de tener acceso a la Información Pública de la entidad; lo cual se sigue

implementando y llevando a cabo.

6. RECOMENDACIONES

- I. Continuar con el fortalecimiento de las plataformas digitales, de manera que se constituya como una herramienta que genere valor agregado, en la prestación de los servicios por parte de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga- CDMB, hacia el ciudadano.
- II. Seguir aunando esfuerzos, para la modernización tecnológica acorde con las necesidades de la entidad y sus posibilidades financiera, que permitan la optimización de los procesos internos y faciliten la comunicación e interacción entre servidores públicos y usuarios, en el marco de la interoperabilidad dentro de la estrategia de gobierno en línea.
- III. Asegurar la actualización de la información contenida en los trámites inscritos en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) con el fin de brindar una orientación efectiva a los usuarios.
- IV. Seguir creando espacios y mesas de trabajo para la revisión y actualización constante de los diferentes trámites ya creados y/o actualización de aquellos que lo requiera, para continuar mejorando en prestar un mejor servicio a la comunidad.
- V. Continuar con la ejecución de las actividades requeridas con el apoyo de las oficinas competentes, para lo cual se recomienda crear un Plan de trabajo y un cronograma, que facilite su cumplimiento antes del vencimiento de la presente vigencia

Atentamente,



KELLY PAOLA RESTREPO AMAYA
Jefe Oficina de Control Interno –CDMB

Elaboró: Honathan Augusto Pedraza – Abogado – OCI – CDMB.